

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN TALAVERA DE LA REINA

Número 5

Edicto

Don Francisco Pedro González Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 675 de 2013, a instancia de María Jesús Bermejo Fernández y Eusebio Bermejo Fernández respecto de las siguientes fincas:

1) Tierra en el término municipal de Buenaventura (Toledo) al sitio de Moranque, de haber una hectárea, trece áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con vereda; Este, con finca de don Justino Resino Sande; Sur, finca de Macario González Salmoral, y Oeste, con Juan Castro González. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 870, folio 74, finca 1.118 inscripción segunda. Cargas: Libre de ellas. Valor: 2.000,00 euros.

2) Tierra en el término municipal de Buenaventura (Toledo) al sitio de Moranque, de haber diecinueve áreas. Linda: Norte, con reguero de las Parreñas y finca de don Carmelo Toribio; Sur con vereda; Este, con finca de don Justo Resino de Sande; y Oeste con don Juan de Castro. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 870, folio 76, finca 1.119. Cargas: Libre de ellas. Valor 2.500,00 euros.

Título común: Adquirieron los promotores el pleno dominio de ambas fincas por indiviso en partes iguales, por transmisión mortis causa de sus padres, don Jesús Bermejo Moreno y doña Julia Fernández de Sande, titulares de los DNI números 04088674X y 04088818Q, fallecidos el día 29 de diciembre de 1993 y el día 23 de septiembre de 2007, respectivamente, mediante escritura de adjudicación de herencia, otorgada ante el Notario con residencia en Talavera de la Reina don Fernando Tobar Oliet, el día 3 de julio de 2013, número mil doscientos cuarenta de su protocolo general corriente del referido año. En la actualidad, la finca primera, registral número 1.118, identificada como número 32 en la escritura de adjudicación de herencia, junto con otras tres de las que también son dueños los promotores, están agrupadas formando la finca catastral que se identifica como parcela número 24 del polígono 13 del Catastro y que tiene la siguiente descripción:

Rústica: Tierra destinada a pastos y encinas, en el término municipal de Buenaventura (Toledo), al sitio identificado como Moranque, con una extensión superficial de dos hectáreas, setenta y tres áreas y seis centiáreas. Linda: Norte con camino y la finca número 30 de don Florencio Santos Salmoral; Sur, con la parcela 23 de don Gonzalo Raboso Martín; Este, con las parcelas número 29 de don Gonzalo Resino Gonzáles y 28 de doña Estrella González Sánchez, y Oeste, Arroyo de la Fuente del Prado. Es la parcela 24 del polígono y 13 del Catastro.

Referencia catastral: 45022A013000240000QD.

Por su parte, la finca descrita con el número dos, registral 1.119, identificada como número 33 en la escritura de adjudicación de herencia, junto con otra, también propiedad de los promotores, está agrupada formando la finca catastral que se identifica como parcela número 36 del polígono 13 del Catastro y tiene la siguiente descripción:

Rústica: Tierra destinada a encinar, en el término municipal de Buenaventura (Toledo), al sitio identificado como Moranque con una extensión superficial de noventa y un áreas y cuarenta centiáreas. Linda; Norte y Este con la finca número 35 de doña Gregoria Toribio Olmedo; Sur, con camino; y Oeste, con Arroyo de la Fuente del Prado. Es la parcela 36 del polígono 13 del Catastro.

Referencia catastral: 45022SA013000360000QW.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada así como a Fe Castro García, titular registral anterior de las fincas arriba referenciadas para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Talavera de la Reina a 21 de enero de 2014.—El Secretario Judicial, Francisco Pedro González Rodríguez.

*N.º I.-1429*